



MUNICIPALIDAD DE MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

DECLARACIÓN JURADA RESOLUCIÓN DNCP 15/2024 "POR LA CUAL SE REGULA LA EMISIÓN DE LOS CODIGOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY N° 7021/22"-

PROCESO/ID: CVE CON AVISO DE INTENCION N°699/2025 "REPARACION DE LAS CALLES BENARDINO CABALLERO Y 3 DE FEBRERO".

Teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 3 de la **Resolución DNCP 15/2024** que dispone:

Artículo 3° Del plazo de formular protestas y la emisión de Códigos de Contratación (CC).

A fin de garantizar los derechos de los oferentes en los procedimientos de Contratación regidos por la Ley N° 7021/22, la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) no emitirá Código de Contratación (CC) si no estuviere cumplido el plazo previsto en la norma para presentar protesta computado desde la última notificación realizada, salvo las siguientes excepciones:

a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de UOC, donde consten los motivos alegados y la manifestación expresa de su exclusiva responsabilidad para sustenta r dicha solicitud.

Por el motivo up supra indicado, Yo, Christian Arévalo, en mi carácter de Director DE UOC de la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, en cumplimiento a lo establecido en la Resolución DNCP 15/2024 Art. 3, inciso b) **declaro bajo juramento** que:

Que bajo nuestra absoluta responsabilidad hemos procedido a la formalización del contrato sin aguardar el cumplimiento del plazo para la interposición del recurso de protesta, considerando de la suma a urgencia y el interés social para "REPARACION DE LAS CALLES BENARDINO CABALLERO Y 3 DE FEBRERO", con pavimento de hormigón hidráulico en dicho sector que permita una solución duradera y resistente frente a eventos climáticos, debida a las intensas lluvias registradas recientemente, el sector presenta un notable deterioro que ha generado condiciones caóticos para el tránsito vehicular y peatonal comprometiendo la seguridad vial y dificultando la circulación de la ciudadanía.

Por lo expuesto se solicita la emisión del Código de Contratación correspondiente para lo cual se adjunta vía SICP los documentos respaldatorios de rigor.

Para lo que hubiere lugar se realiza la presente declaración jurada bajo absoluta responsabilidad de la convocante, **en fecha 09 de julio de 2025.**

Sin otro particular me despido de usted muy atentamente.

Lic. Christian Arévalos Lovera
Director General
Dirección General de la Unidad
Operativa y Contrataciones



LIC. CHRISTIAN AREVALO LOVERA
DIRECTOR GENERAL DE LA UOC